

OB-08/19 VL

**Obras de anclaje del aplacado de distintas fachadas del Pabellón Principal y
fachada Este del Pabellón Nuevo de la Escuela Técnica Superior de
Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid.**

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
APERTURA PÚBLICA DE PROPOSICIONES – SOBRE Nº1**

PRESIDENTE: D. Julián Chaparro Peláez,
Adjunto al Vicerrector de Asuntos
Económicos para Gestión OTT.

VOCALES: D. José Luis García Grinda,
Coordinador de la gestión del a
Biblioteca de la Escuela Técnica
Superior de Arquitectura.

D^a. Pilar Peña Tarancón, Jefa de
Área de Proyectos y Obras.

D^a. M^a del Carmen Vacas Serrano,
Jefa de Sección del Servicio de
Control y Auditoría Interna.

D. Javier Mora Cañada, Letrado del
Gabinete de Asesoría Jurídica.,

SECRETARIA: D. Rosa María Pérez Martínez,
Jefa del Servicio de Contratación.

En Madrid, a las 10:00 horas del día 20 de marzo de 2019, se reúnen los señores al margen indicados, constituidos en Mesa de Contratación, para celebrar el acto público de apertura de proposiciones económicas del procedimiento abierto simplificado convocado, que tiene por objeto la contratación de **Obras de anclaje del aplacado de distintas fachadas del Pabellón Principal y fachada Este del Pabellón Nuevo de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid.** con un presupuesto de licitación setenta y dos mil trece euros con ventiuñ céntimos de **(72.013,21€), I.V.A. excluido.**

Comienza el acto público dando lectura, por parte de la Secretaria, del número de empresas concurrentes a la licitación y del acuerdo dictado sobre el resultado del **examen de la documentación** contenida en el sobre nº 2 de las empresas licitadoras al Procedimiento Abierto Simplificado, que contempla el cumplimiento por parte de las empresas de cuanto al efecto dispone el Pliego de Cláusulas Administrativas, según la cual, esta Mesa de Contratación,

ACUERDA:

1º.-Admitir a la licitación a las empresas:

- INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.
- OBRAS Y SERVICIOS REHABITEC, S.L..

OB-08/19 VL

- MODO CASTE, S.L.

2º.- Excluir del procedimiento a la empresa:

- CAD3 SALUD, S.L.

Por no aportar ninguna documentación técnica necesaria para acreditar y demostrar fehacientemente los méritos alegados con relación a los criterios cuantificados por juicio de valor: memoria escrita y gráfica que acredite el mejor conocimiento del proyecto y medios empleados en la ejecución del contrato que más se adapten a la normativa medio ambiental.

Asimismo, estudiada la **documentación técnica** presentada en el mencionado sobre nº 2 por las empresas participantes en este procedimiento, una vez emitido el informe técnico por D^a Pilar Peña Tarancón, Jefa del Gabinete de Proyectos y Obras de la Universidad Politécnica de Madrid, que se incorpora como Anexo 1 a este Acta; de conformidad con los criterios de valoración cuya cuantificación depende de un juicio de valor que contiene el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 146.2 y 326.2.b) de la Ley de Contratos del Sector Público y los artículos 22 y 30 del Real Decreto 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP, esta Mesa de Contratación,

ACUERDA:

1º.- Otorgar las siguientes puntuaciones:

Empresas	Puntos
INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.	15
OBRAS Y SERVICIOS REHABITEC, S.L.	25
MODO CASTE, S.L.	15

El informe técnico así como el Acta de la Mesa de Contratación del presente acto público de apertura de proposiciones económicas serán publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público según lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Contratos del Sector Público.

OB-08/19 VL

Tras la lectura del Acuerdo, el Presidente de la Mesa se dirige a los presentes indicándoles que pueden manifestar cualquier duda o solicitar aclaración sobre el procedimiento. Sin preguntas ni alegaciones, se procede a la apertura de los sobres que contienen las proposiciones económicas admitidas, que son las siguientes:

Nº	EMPRESA	Precio, IVA excluido	Plazo garantía años
1	INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.	70.994,00 €	1,5
2	OBRAS Y SERVICIOS REHABITEC, S.L	55.867,84 €	3
3	MODO CASTE, S.L.	54.500,00 €	2

Nuevamente el Presidente de la Mesa se dirige a los presentes, indicándoles si desean realizar alguna indicación u observación que debiera constar en acta, sin que ninguno de los presentes manifieste alegación alguna.

Terminado el acto público, se procede al examen y consideración de las ofertas presentadas calculándose el porcentaje de baja media, que asciende a 16,05% y de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 146.2, 150 y 326.2.b) de la Ley de Contratos del Sector Público y los artículos 22 y 30 del Real Decreto 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP, la Mesa de Contratación,

ACUERDA:

- 1º.- Valorar las proposiciones económicas en los criterios cuantificables mediante fórmula según lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares; obteniéndose el siguiente resultado:

OB-08/19 VL

Nº	EMPRESAS	Puntos Precio	Puntos incremento plazo garantía
1	INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.	4,07	1,25
2	OBRAS Y SERVICIOS REHABITEC, S.L	64,53	5,00
3	MODO CASTE, S.L.	70,00	2,50

2º.- Clasificar las proposiciones en orden decreciente de valoración de la puntuación total obtenida tanto en los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmula como los que su cuantificación depende de juicio de valor, en aplicación del artículo 150 de la LCSP con el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA	Puntos totales
1º	OBRAS Y SERVICIOS REHABITEC, S.L	94,53
2º	MODO CASTE, S.L.	87,50
3º	INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.	20,32

3º.- Proponer, a la vista de todo ello, la adjudicación del presente procedimiento abierto simplificado a favor de la empresa **OBRAS Y SERVICIOS REHABITEC, S.L.** en la cantidad de **cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y siete euros con ochenta y cuatro céntimos (55.867,84 €) I.V.A. excluido**, lo que supone una baja del **22,42 %**.

4º.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes y 150.2 de la LCSP, requerir a la empresa. OBRAS Y SERVICIOS REHABITEC, S.L., propuesta para la adjudicación del contrato del **Obras de anclaje del aplacado de distintas fachadas del Pabellón Principal y fachada Este del Pabellón Nuevo de la Escuela**

OB-08/19 VL

Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid la presentación de:

- a) La constitución de una garantía definitiva equivalente al 5% del presupuesto de su oferta (55.867.84 €), excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, en la forma y plazo en ellos establecidos.
- b) La documentación administrativa descrita en la cláusula 11.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No obstante Ud. resolverá.

No habiendo lugar a más observaciones, se da por finalizado el acto levantándose la sesión a las 10:30 horas del día al principio señalado.

El Presidente,

La Secretaria,

Julián Chaparro Peláez

Rosa María Pérez Martínez